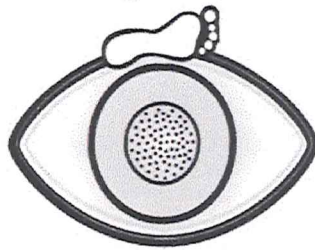




COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DE IXTAPAN
DE LA SAL



SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN



RENACE
ixtapan
DE LA SAL
GOBIERNO MUNICIPAL | 2022-2024

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, PARA INTEGRAR Y DESIGNAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, QUIEN DURARA EN SU ENCARGO POR UN PERIODO TRES AÑOS, DE FORMA TAL QUE, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 72 Y OCTAVO TRANSITORIO, DE LA LEY VIGENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCA

A la sociedad del Municipio de Ixtapan de la Sal, para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, o en su caso, de personas con conocimientos especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a postular ciudadanas y ciudadanos, para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con una residencia efectiva, comprobable de al menos 3 años anteriores a la fecha de designación dentro del Municipio de Ixtapan de la Sal.
2. Tener experiencia acreditada en los temas de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
3. Tener más de 18 años de edad, al día de la designación.
4. Preferentemente Contar con estudios profesionales de licenciatura.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito.
6. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular, en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
7. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
8. No haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años, anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
9. No ser titular de alguna de las dependencias u organismos de la administración pública municipal o estatal, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.
10. No ser o haber sido, ministro da algún culto religioso.
11. Contar con identificación oficial vigente con fotografía.
12. Demostrar contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEGUNDA: La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones y documentos de las personas con conocimientos especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, en el periodo comprendido del **PRIMERO AL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en el domicilio ubicado en prolongación de la calle 16 de septiembre, sin número, Colonia Ixtapita, C.P. 51900, Estado de México, Centro de Servicios Administrativos Municipales, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México; las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de conformidad con lo siguiente:

1. Carta de postulación. Las postulaciones y demás documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica (CD o USO) en sobre cenado, sellado y firmado: adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce, dirigidos a la Comisión de Selección Municipal;
2. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones;
3. Currículum Vitae que, en su caso, exponga su experiencia profesional y académica.
4. Exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales se considera es un candidato idóneo y cómo su experiencia lo califica para ser designado un integrante del Comité;
5. Copias simples legibles del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, de la candidata o candidato propuesto;
6. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria;
7. Cartas firmadas bajo protesta de decir verdad, en las que se manifieste lo siguiente:
 - a) No haber sido condenada (o) o por delito alguno, emitida por el Sistema CUTS.
 - b) No haber sido registrada (o) como candidata (o) ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - c) Que no ha desempeñado el cargo de titular en la dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - d) Que ha sido miembro, adherente o afiliado de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - e) Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
 - f) Que no ha desempeñado el cargo de Secretar Federal o Estatal, Diputado Federal o Local, Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento, por lo menos un año anterior a la emisión de la convocatoria.
 - g) Que acepta los términos de la presente convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección.
 - h) Su aceptación de que no podrá ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, aún de entidad federativa y municipio distinto del Estado de México, ni cualquier otro empleo, que les Impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán en dicho Comité.
8. Presentar una declaración de intereses, en forma libre, y;

9. Escrito mediante el cual, exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro puedan, en su caso, ser publicados en algún medio de difusión que la Comisión de Selección Municipal determine (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las canas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

TERCERA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Selección Municipal verificará que los documentos recibidos, acrediten los requisitos a que se refiere la Base segunda de la presente convocatoria y bajo una metodología de evaluación curricular, evaluará a las y los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimientos en el diseño, implementación, evaluación o análisis Políticas Públicas
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - A) Administración Pública, Transparencia Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera;
 - B) Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental y Auditoría gubernamental;
 - C) Procuración y administración de Justicia
 - D) Plataformas digitales, Tecnologías de la Información y Sistematización y Uso de información gubernamental para la toma de decisiones;
3. Experiencia o conocimientos en el diseño de indicadores y metodologías;
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas;
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e Intergubernamental y;
6. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública.

CUARTA: Las y los candidatos que pasaron a esta etapa, deberán de estar al pendiente de la publicación de los resultados que emita la Comisión de Selección Municipal en los medios oficiales que se encuentren fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México. (Estrados físicos)

QUINTA: La falta de alguno de los documentos requeridos a su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación. Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento del procedimiento por la Comisión de Selección Municipal para realizar el cotejo con las copias exhibidas.

SEXTA: ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

PRIMERA ETAPA: Consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

SEGUNDA ETAPA: consistirá en una deliberación de la Comisión de Selección para elegir integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

TERCERA ETAPA: Consistirá en la expedición de nombramientos a los candidatos o candidatas elegidos en términos de lo que se establece en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

SEPTIMA: El Municipio de Ixtapan de la Sal, otorgará una contraprestación a los nuevos miembros elegido para integrar el Comité de Participación Ciudadana, quienes duraran a su encargo por un periodo de dos y tres años respectivamente, a través de contratos de prestación de servicios por honorarios profesionales, por un monto mensual de \$8,000.00 -ocho mil pesos. 00/100 M.N. más IVA menos la retención del ISR. Dichos contratos deberán de ser celebrados al momento de la asignación como nuevo integrante.

OCTAVA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno de la Comisión de Selección Municipal.

ATENTAMENTE,
MTRO. ARTURO HONORATO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

LIC. DANIEL JESÚS TRUJILLO HIGUERA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DR. OSVALDO CAMACHO VARGAS
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

MTRA. ANA LINDA BECERRIL BECERRIL
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

ARQ. REYNALDO ROSALIO CELIS
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN